

EX. N° **431**/

Puente Alto,

VISTOS :

27 MAR 2013

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de aumentar el servicio de mantención de arbolado urbano, mediante la contratación de una cuadrilla adicional.
- 2) El decreto Ex. N° 402 de fecha 24 de marzo de 2011, que adjudicó mediante licitación Pública, la "Concesión del Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto" a HECTOR IVAN MORALES GUAJARDO (RUT.: 5.986.276-6).
- 3) El memorando N° 142 de fecha 11 de marzo de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes, donde se solicita la citada ampliación.
- 4) La aprobación de esta ampliación por parte del H. Concejo Municipal, en sesión de fecha 14 de marzo de 2013.

AMPLIESE EL CONTRATO de "Concesión del Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la Comuna de Puente Alto" a HECTOR IVAN MORALES GUAJARDO, en una cuadrilla adicional, a partir del 1° de abril de 2013, por un período de 7 meses, según el valor mensual ofertado para estos efectos, de \$ 2.500.000.- sin IVA, reajustado a la fecha conforme a contrato.

IMPUTESE a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-003-001-001, Servicios de Mantención de Jardines.

REDACTESE la respectiva modificación de contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *


MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


DAJ/DIGON/DIMAO/SCP/gma.